

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

Como quiera que la actora no se pronunció conforme se le solicito en el inciso 1° del proveído de fecha 7 de septiembre de 2021, téngase por suspendido el presente asunto hasta el 1° de noviembre del año que avanza.

Permanezca en secretaría el expediente.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 117 Hoy La Sria. 08 OCT. 2021 R/ Rocio Pineda Peña (NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA)</p>
--

YRP.-